



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Nimaima  
NIT: 800.094.713-8



## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA

#### CERTIFICA:

Que de Acuerdo a la Entrega de la Información Cartográfica por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el predio identificado con cédula catastral 200010180000 ubicado en el área urbana Municipio de Nimaima, de propiedad del Municipio de Nimaima se encuentra en **AREA DE USO "VIVIENDA"** que mediante acuerdo No. 001 de 2015 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL USO Y DESTINACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA.

LOCALIZACION: CASCO URBANO – MUNICIPIO DE NIMAIMA

#### AREA DE USO VIVIENDA

**Artículo 103 De las áreas de actividad residencial de densidad baja..** Las normas que regulan estas áreas son:

**Área de lote mínimo.** El área de lote mínimo será de 200 metros cuadrados ✓

**Frente Mínimo:** El frente mínimo de los lotes a desarrollar en estas áreas será de 10 metros ✓

**Relación frente-fondo.** La relación mínima que deberá existir entre el frente y fondo será de 1: 2 ✓

**Altura de las edificaciones:** Las construcciones no tendrán una altura superior a dos(2) pisos, en casos especiales se permitirá mayor altura de acuerdo a las condiciones del terreno el proyecto y las especificaciones de la vía sobre la cual tenga frente el lote. ✓

**Área de Ocupación** El área de ocupación máxima' de la construcción con respecto al área total del terreno será del 50%

**Retrocesos** En la demarcación emitida por la oficina de planeación Municipal se determinaran los retrocesos, que no serán menores de 1.60 metros a partir del sardinel.

29

#### "UNIDOS Y COMPROMETIDOS DE CORAZÓN"

PALACIO MUNICIPAL: CL 3 CON CRA 3. CENTRO - TELEFAX: 091-8433075 - CEL 3138878931

Email: [secretaria\\_planeacion@nimaima-cundinamarca.gov.co](mailto:secretaria_planeacion@nimaima-cundinamarca.gov.co)

CODIGO POSTAL: Código Postal No.253630

Elaboro:

30



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Nimaima  
NIT: 800.094.713-8



## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**Aislamientos** No se exigen. ✓

**Antejardines.** El fondo mínimo de los antejardines será de tres (3) metros. ✓

**Voladizos.** Las construcciones que tengan una altura mayor a un piso deberán dejar un voladizo no inferior a 0.70 metros. ✓

Dada en la Secretaría de Planeación, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

ING. CESAR EDUARDO SIMANCAS ROBLES  
SECRETARIO DE PLANEACION